

Exp. TRAMITA 309110  
Exp. Unidad: /2020

**Asunto:** CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA ASESORAMIENTO, PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS DE INNOVACIÓN EN EL ÁMBITO DE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD

**MEMORIA TÉCNICA**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Contratación de un servicio de asistencia técnica y asesoramiento a la Dirección General de Fondos Europeos del Área de Presidencia, Hacienda e interior, con el fin de lograr el posicionamiento de la ciudad de Zaragoza en foros y proyectos europeos de innovación relacionados con la energía y la sostenibilidad, especialmente enfocados a la convocatoria H2020 Green Deal y otras de pronta ejecución en el marco del Pacto Verde Europeo, de manera que se incremente su posicionamiento y, consecuentemente, su capacidad de obtención de fondos europeos de innovación.

**2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Por Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2020, por el que se estableció la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, se creó la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE), dirigida a la gestión de fondos y proyectos colaborativos europeos, y a apoyar a las Áreas y Entidades del Ayuntamiento de Zaragoza en su participación en proyectos con financiación de la Unión Europea. Entre sus funciones figuran la atracción de inversiones, la coordinación y centralización de toda la información y gestión relacionada con los fondos europeos, y la orientación y asesoramiento a otras áreas y servicios municipales para la participación en proyectos y captación de fondos europeos.

El presente contrato se enmarca en la necesidad de posicionar a la ciudad de Zaragoza en proyectos europeos de innovación relacionados con la energía y la sostenibilidad, orientando la actividad del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de sostenibilidad e innovación de acuerdo con las prioridades europeas de manera que se incremente su posicionamiento y, consecuentemente, su capacidad de obtención de fondos europeos de innovación.

En los últimos años, las ciudades han sido ampliamente reconocidas como actores clave para lograr los objetivos establecidos por los principales acuerdos internacionales como la Declaración de París sobre el Cambio Climático, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para Desarrollo.

La Nueva Agenda Urbana de Hábitat III **reconoce la investigación y la innovación como medios de implementación para que las ciudades cumplan los objetivos de los acuerdos internacionales antes mencionados.** Todos los acuerdos anteriores apoyan enfoques integrados, y para aplicarlos en la práctica se requieren ideas, metodologías y métodos innovadores.

La investigación y la innovación de la Unión Europea (UE) pueden ayudar a crear un ecosistema urbano sostenible al impulsar un enfoque sistémico y tender puentes entre la innovación tecnológica, digital, social, cultural y basada en la naturaleza.

El objetivo de la agenda de investigación e innovación de la UE es ayudar a las ciudades y regiones urbanas a convertirse en actores de la innovación abierta y a estar abiertos al mundo como embajadores de la excelencia europea en investigación e innovación. Esto les ayudará a acelerar la transición hacia sociedades sostenibles con bajas emisiones de carbono.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjEjNDUyVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274684	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274825	

Exp. TRAMITA 309110  
Exp. Unidad: /2020

La Unión Europea proporciona un marco integrado de investigación e innovación para ciudades inteligentes y sostenibles que pretende:

- Coordinar, racionalizar y centrar mejor las actividades e iniciativas de investigación e innovación existentes y futuras sobre cuestiones urbanas en Horizonte 2020 y los futuros programas marco.
- Permitir un enfoque sostenible y sistémico de la innovación, fomentando la creación conjunta, el desarrollo conjunto y la implementación conjunta con diferentes actores y ciudadanos en ciudades de la Unión y de todo el mundo.
- Desarrollar nuevos modelos empresariales y de gobernanza, movilizar nuevas asociaciones e inversiones y facilitar la adopción por el mercado de soluciones y enfoques visionarios necesarios para mejorar la resiliencia urbana.
- Proporcionar la base de conocimientos y pruebas para informar las decisiones sobre inversiones en infraestructura clave para ciudades y regiones urbanas, así como para informar la formulación de políticas, la planificación y la gestión del uso del suelo.

Europa puede capitalizar más de 30 años de inversión en investigación e innovación transnacionales de la UE sobre desarrollo urbano sostenible. La inversión de la UE en proyectos relacionados con las zonas urbanas por sí sola en los primeros cuatro años de Horizonte 2020 asciende a alrededor de 1700 millones EUR para 612 proyectos en los tres pilares de Horizonte 2020, ciencia excelente, liderazgo industrial y desafíos sociales. La inversión en el 7º PM, el 6º PM y el 5º PM fueron, respectivamente, 1.900 millones de euros, 400 millones de euros y 500 millones de euros.

Actualmente la Comisión Europea ha puesto en marcha una oportunidad única articulando una nueva convocatoria (H2020 Green Deal Call), con un presupuesto de 1000 millones de euros, para proyectos de investigación e innovación que respondan a la crisis climática y ayuden a proteger los ecosistemas y la biodiversidad únicos de Europa.

La Convocatoria del Pacto Verde Europeo financiada en el marco de Horizonte 2020, cuyo plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 26 de enero de 2021, impulsará la recuperación de Europa de la crisis del coronavirus, convirtiendo los retos ecológicos en oportunidades de innovación. Con la innovación como punto central, esta inversión acelerará una transición justa y sostenible hacia una Europa climáticamente neutra de aquí a 2050.

Asimismo, para contribuir a la reparación de los daños económicos y sociales provocados por la pandemia de coronavirus, iniciar la recuperación europea y preservar y crear empleo, la Comisión Europea propuso el 26 de mayo un importante plan de recuperación para Europa basado en el aprovechamiento del pleno potencial del presupuesto de la UE, que se articula, entre otros, a través del instrumento de recuperación denominado Next Generation EU (NGEU) dotado de 750.000 millones de euros.

Por otra parte no cabe olvidar que existen otras convocatorias europeas abiertas relacionadas con la selección de ciudades climáticamente neutras para 2030, a las que puede optar la ciudad de Zaragoza a nivel europeo.

Este contexto único, actual y futuro, en el marco de financiación europea, supone una oportunidad extraordinaria para Zaragoza.

Actualmente no hay disponibilidad en la Corporación ni de los medios materiales ni humanos necesarios para acometer tal necesidad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjEjNDUyVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274684	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274825	

Exp. TRAMITA 309110  
Exp. Unidad: /2020

### 3.- SERVICIOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

Bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, las tareas a desarrollar serán las siguientes (constituye un listado abierto y no exhaustivo):

- Identificación de la convocatoria H2020 GREEN DEAL y de sus características fundamentales, procedimientos, plazos y otros aspectos esenciales de la misma, **centrado en los ámbitos de innovación en materia de energía y sostenibilidad.**
- Identificación de los condicionantes, requisitos y compromisos de la convocatoria y tramitación directa de la misma con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Recopilación de datos, valoración de oportunidades y adaptación de las propuestas municipales **desde una perspectiva de innovación** a los diferentes topics que contempla la convocatoria.
- Definición, desarrollo, redacción y presentación de propuestas a los ejes temáticos seleccionados (topics) **relacionados con la energía y la sostenibilidad**, dentro del plazo establecido por la convocatoria, desde una perspectiva de innovación.
- Simultáneamente, búsqueda de socios, coordinación y contacto con los mismos. Gestión y coordinación administrativa y jurídica necesaria a tal efecto.
- Seguimiento del avance y evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria.
- Entrega al Ayuntamiento de Zaragoza de las propuestas y de la documentación presentadas a la convocatoria H2020, tras la conclusión del contrato.
- Asesoramiento y apoyo a la ciudad de Zaragoza para la presentación de candidatura a convocatorias abiertas en relación con la energía y sostenibilidad, en el marco del Pacto Verde Europeo.

Todos los documentos y formularios de la convocatoria serán redactados por el adjudicatario del contrato, tanto en español como en inglés, cuando así sea preciso.

### 4.- CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, quien dirigirá la ejecución del contrato, cursando a la empresa adjudicataria las instrucciones oportunas.

### 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio finalizará el 26 de enero de 2020 con la presentación de las propuestas definitivas dentro del plazo establecido por la convocatoria y la entrega al Ayuntamiento de Zaragoza de las propuestas y de la documentación presentadas a las convocatorias.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzlyNjEjNDUyVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274684	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274825	

Exp. TRAMITA 309110  
Exp. Unidad: /2020

**6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El precio máximo de licitación del servicio, correspondiente a la totalidad de los trabajos a realizar así como a los gastos de desplazamientos, dietas y alojamiento que sean necesarios por parte de la empresa adjudicataria para el correcto desarrollo del contrato, será de 18.100 €. IVA incluido (DIECIOCHO MIL CIEN EUROS)

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2020 ALC 9221 22699 RELACIONES INTERNACIONALES. RC 203517 o documento de retención de crédito equivalente del presupuesto del año 2021

**8.- ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Considerando la necesidad, de acuerdo con el objeto del presente contrato, de integrar el conocimiento tecnológico y su aplicación para el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las propuestas europeas del Ayuntamiento de Zaragoza en el ámbito de la tecnología y la innovación, se exigirá para participar en la presente licitación, además de los requisitos generales de aptitud para contratar, la posesión de la siguiente habilitación profesional de acuerdo con el artículo 65.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público: los licitadores deben estar inscritos en el Registro de Centros Tecnológicos bajo la dependencia del Ministerio de Ciencia e Innovación, en el ámbito de la energía y sostenibilidad, de acuerdo con el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

Para ello deberán aportar certificado o documento que acredite tal inscripción.

**9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Cada licitador no podrá presentar más de un oferta en relación con el objeto del contrato. La oferta se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones.

Documentación a presentar:

- Acreditación de la habilitación profesional requerida conforme al punto 8
- Oferta económica
- Propuesta de actuación que de respuesta a las tareas relacionadas en el punto 3 y curriculum vitae de las personas que van a realizar los trabajos
- Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIyNjEjNDUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274684
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274825

Exp. TRAMITA 309110  
Exp. Unidad: /2020

La documentación irá firmada y sellada por el licitador, indicando además su N.I.F., dirección, y teléfono de contacto.

La oferta podrá presentarse hasta las 13.00 horas del quinto día hábil contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas se presentarán en la DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS, en la Casa Consistorial, Pza del Pilar 18, 4ª planta. Zaragoza. 690 64 28 51 o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: dgfondoseuropeos@zaragoza.es.

**10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**Criterios objetivos. Hasta 51 puntos.**

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{Bmax}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos..

**Criterios de juicio de valor. Hasta 49 puntos.**

En la propuesta de actuación, se valorará:

- Coherencia entre la propuesta y las tareas a realizar por el adjudicatario: hasta 20 puntos
- Valoración en la elaboración y presentación de propuestas parecidas o similares a convocatorias directas de las Instituciones Europeas para Entidades Locales. Hasta 19 puntos.
- Adecuación de la propuesta a los proyectos de la Dirección General de Fondos Europeos: hasta 10 puntos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIyNjEjNDUyVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274684	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274825	

Exp. TRAMITA 309110  
 Exp. Unidad: /2020

### 11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Director General de Fondos Europeos.

### 12.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato quedan sujetos a la obligación de guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, datos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, con sometimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario y todo el personal a su cargo estará obligada a tratar la referida información de acuerdo con las instrucciones de los responsables municipales, no aplicando o utilizando dichos datos para otros fines que los especificados por el Ayuntamiento, y no comunicándolos, ni siquiera para su conservación, a terceros.

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario conservará, copiará, comunicará o revelará dato alguno a cualquier persona ajena a esta actividad, obligación que subsiste incluso después de finalizar la relación contractual existente con el Ayuntamiento. Esta obligación afecta tanto a la empresa adjudicataria como a cualquier persona que pueda tener acceso a los datos de carácter personal en virtud del contrato firmado entre ambas partes.

En virtud de lo dispuesto en la referida L.O. 3/2018, el adjudicatario deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la total seguridad de los datos de carácter personal, evitando cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no consentido a los mismos.

En ningún caso se llevará registro alguno de los datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones técnicas de seguridad legalmente determinadas.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal, deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento.

En el caso de que el adjudicatario destine los datos a cualquier otra finalidad, los comunique o utilice, incumpliendo las estipulaciones contempladas en el contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

### 13.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos desarrollados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, adquiriendo los derechos de explotación, consistentes en la edición, distribución y comunicación pública.

Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos. La propiedad de los trabajos abarca tanto la documentación -que debe ser objeto de entrega-, como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria y técnica. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiera derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la duración que permita la ley.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIyNjEjYjNDUwVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274684	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274825	

Exp. TRAMITA 309110  
 Exp. Unidad: /2020

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo en ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, el adjudicatario se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente, el contenido y resultado de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

#### 14.- CLÁUSULAS SOCIALES

Toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, y evitar cualquier imagen discriminatoria por razón de género, raza o edad. Se fomentará una imagen con valores de igualdad, diversidad, y pluralidad de roles e identidades de género, raza y edad.

#### 15.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una factura por el 80% del importe de adjudicación antes del 30 de diciembre de 2020 y el 20% del importe restante de adjudicación a la finalización del contrato.

I.C. de Zaragoza, a 10 de diciembre de 2020

Técnica Dirección General de  
 Fondos Europeos,

El Director General  
 de Fondos Europeos,

Fdo.: Montse Hernández Martín

Fdo.: Julián Illana Rodríguez

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIyNjEjNDUwVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	11/12/2020	7274684	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	11/12/2020	7274825	